

BUIN, 16 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3429 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 02 de mayo de 2023, se aprueba el la actualización y modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1129 de fecha 27 de marzo de 2025, Aprueba el programa denominado Casa del Adulto Mayor 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5.- El Memorándum N° 2074 de fecha 10 de septiembre de 2025, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de bus municipal, en apoyo al Programa Adulto Mayor.

6.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida de bus municipal en apoyo al Programa Adulto Mayor, según detalle:

Bus	Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
Placa patente única DLKD 26	Víctor Mauricio Silva Silva	22/09/2025	08:30 a 21:00 horas	Programa Adulto Mayor, viaje a Doñihue

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. ag.
DISTRIBUCIÓN:
- DIMAAO
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

